**RESOLUCIÓN C.A.J. Nº....149....**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 04/2016 "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULAS PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET – POSITIVO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID Nº 308.174.----------**

Asunción, 5 de julio del 2.016.-

**VISTO:** El informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 30/16** sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 04/2016 "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULAS PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET – POSITIVO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID Nº 308.174** y **el Dictamen UOC Nº 100 /16,** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

**C O N S I D E R A N D O:**

La Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia **C.A.J. Nº 74,** de fecha 27 de abril del 2016, **por la que se aprueba las Bases y Condiciones** se autoriza el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 04/2016 "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULAS PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET – POSITIVO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID Nº 308.174** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 30/16,** de fecha 22 de junio del 2016, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 30/16 recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el llamado a* ***Contratación Directa - PAC Nº 04/2016 " Servicio de Revelado y Copiado de Películas para Originales de Impresión Offset – Positivo – Plurianual – Contrato Abierto", adjudicar*** *a la empresa* ***Servipress de Eduardo Verón,*** *por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un* ***MONTO MÍNIMO de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)*** *y un* ***MONTO MÁXIMO de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)*** *con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la firma del contrato. .".*----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

**RESOLUCIÓN C.A.J. N° ...149....**

(Continuación)

...//...

Asunción, 5 de julio del 2.016.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio de su Dictamen UOC N° 100/16, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 30/16, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al **ICEO N° 30/16 de fecha 22 de junio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.**----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones; el----------

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**
**DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**R E S U E L V E:**

**ART.1°:** **ADJUDICAR,** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC N° 04/2016 "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULAS PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET – POSITIVO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 308.174,** a la empresa **SERVIPRESS de EDUARDO VERÓN,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un **MONTO MÍNIMO de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** y un **MONTO MÁXIMO de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones),** con una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

...//...

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

**RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 149**

(Continuación)

Asunción, 5 de julio del 2.016.-

...//...

| ÍTEM Nº | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTACIÓN | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82131501-999 | SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULA PARA OFFSET: MEDIDAS: 18 cm X 21,5 cm. EL PAQUETE: LA BOLSA DE PLÁSTICO DE EMBALAJE. COLORES: ROJO; AMARILLO; VERDE; PÚRPURA; ORO; AZUL REAL; CIELO AZUL; ROSA; ROSA OSCURA; PLATA. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 23.220 |
| 2 | 82131501-999 | SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULA PARA OFFSET: MEDIDAS: 21,5 cm X 28 cm. EL PAQUETE: LA BOLSA DE PLÁSTICO DE EMBALAJE. COLORES: ROJO; AMARILLO; VERDE; PÚRPURA; ORO; AZUL REAL; CIELO AZUL; ROSA; ROSA OSCURA; PLATA. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 30.100 |
| 3 | 82131501-999 | SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULA PARA OFFSET: MEDIDAS: 21,5 cm X 33 cm. EL PAQUETE: LA BOLSA DE PLÁSTICO DE EMBALAJE. COLORES: ROJO; AMARILLO; VERDE; PÚRPURA; ORO; AZUL REAL; CIELO AZUL; ROSA; ROSA OSCURA;PLATA. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 35.475 |
| 4 | 82131501-999 | SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULA PARA OFFSET: MEDIDAS: 32 cm X 43 cm. EL PAQUETE: LA BOLSA DE PLÁSTICO DE EMBALAJE. COLORES: ROJO; AMARILLO; VERDE; PÚRPURA; ORO; AZUL REAL; CIELO AZUL; ROSA; ROSA OSCURA; PLATA. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 68.800 |
| 5 | 82131501-999 | SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULA PARA OFFSET: MEDIDAS: 32 cm X 48 cm. EL PAQUETE: LA BOLSA DE PLÁSTICO DE EMBALAJE. COLORES: ROJO; AMARILLO; VERDE; PÚRPURA; ORO; AZUL REAL; CIELO AZUL;ROSA; ROSA OSCURA; PLATA. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 76.800 |
| 6 | 82131501-999 | SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULA PARA OFFSET: MEDIDAS: 39 cm X 56 cm. EL PAQUETE: LA BOLSA DE PLÁSTICO DE EMBALAJE. COLORES: ROJO; AMARILLO; VERDE; PÚRPURA; ORO; AZUL REAL; CIELO AZUL; ROSA; ROSA OSCURA; PLATA. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 109.200 |
| 7 | 82131501-999 | SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELÍCULA PARA OFFSET: MEDIDAS: 40,5 cm X 50 cm. EL PAQUETE: LA BOLSA DE PLÁSTICO DE EMBALAJE. COLORES: ROJO; AMARILLO; VERDE; PÚRPURA; ORO; AZUL REAL; CIELO AZUL; ROSA; ROSA OSCURA; PLATA. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 101.250 |
| | | TOTAL ADJUDICADO | | | | 444.845 |

**ART. 2º:** **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

**ART. 3º:** **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

**ART. 4º:** **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro